

VISTO:

El Informe N° 0246-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Coordinación de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 modificado por Decreto legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, así mismo, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022, en base a las coordinaciones efectuadas por la Coordinación de Logística con las diferentes unidades orgánicas (áreas usuarias) y los requerimientos consolidados a fin de elaborar el cuadro de necesidades, precisando que el referido PAC contempla veinte tres (23) procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N° 212-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG, de fecha 16 de febrero de 2022, la Coordinación de Logística, sustenta la necesidad de arrendar un espacio físico mayor o igual a 382.50 m² por un periodo de treinta y seis (36) meses para el funcionamiento de almacenes y archivo central del Programa Nacional Cuna Más, a fin de cumplir los objetivos y finalidades públicas de la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 246-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG, de fecha 23 de febrero de 2022, la Coordinación de Logística, sustenta la necesidad de aprobar la primera modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Mas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 2, en el que se incluye: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS” utilizando el procedimiento de selección contratación directa hasta por un monto de S/. 566,712.00 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos doce y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1781-2021-MIDIS/PNCM de fecha 29 de diciembre de 2022, y en el marco de lo que dispone el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Unidad de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; por tanto, se encuentra facultado para aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 821-2021-MIDIS/PNCM, y contando con el visto bueno del coordinador de logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 2, en el que se **incluye** la contratación señalada en el anexo 1.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Lima,

VISTO:

El Informe N° 041-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Coordinación de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 modificado por Decreto legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, el artículo señalado en el considerando precedente dispone que el plan Anual de Contrataciones – PAC, debe encontrarse alineado en el Plan Operativo Institucional – POI; además, de prever de bienes, servicios y obras públicas cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura – PIA, consignando el valor referencial de las contrataciones;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en el numeral 6.1 que: “El plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, los numerales 7.4 y 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones (en adelante la directiva), contempla el plazo para la aprobación del registro del PAC, conforme al siguiente detalle:

7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

(...)

7.4.2 El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15), días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA.

7.5. Del registro y publicación del plan Anual de Contrataciones

7.5.1 El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC, está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE al módulo PAC.

(...)

7.5.4 El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no menor de cinco (5), días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, mediante memorándum N° 000026-2022-MIDIS/PNCM-UPPM, de fecha 13 de enero de 2022 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace de conocimiento a la Unidad de Administración la disponibilidad y la previsión presupuestales para aquellos procedimientos de selección que superen el ejercicio fiscal 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 01781-2021-MIDIS/PNCM, así mismo con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000014-2022-MIDIS/PNCM-DE, se designa temporalmente del 10 al 20 de enero de 2022 a la señora ZOILA ROSA TAGLE GOMEZ como jefa de la Unidad de Administración, que resuelve delegar la facultad para la aprobación del PAC y sus modificaciones, y contando con el visto bueno del coordinador de logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento de gestión denominado Plan Anual de Contrataciones del programa Nacional Cuna Mas, para el ejercicio fiscal 2022, que incluye los procesos detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE , en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ZOILA ROSA TAGLE GOMEZ
Jefa de la Unidad de Administración(e)
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	OBJETO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE ESTUDIO DE VALIDEZ DE LA HERRAMIENTA DE MEDICION DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/.71,250.00	SERVICIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE ESTUDIO DE ROTACION DE MADRES CUIDADORAS EN LOS NIÑOZ Y NIÑAZ MENORES DE 03 AÑOS DE LOS CENTROS DE CUIDADO DIURNO DEL PNCM	S/.48,750.00	SERVICIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UT VRAEM DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/.70,000.00	SERVICIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES, VALORIZACION Y CONCILIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS Y BIENES NO DEPRECIABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	S/.170,000.00	SERVICIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES DEL PNCM	S/.142,500.00	SERVICIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.	S/.270,000.00	SERVICIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORAS	S/.292,350.00	BIEN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	KIT DE INDUMENTARIA PARA SOCIA DE COCINA	S/.59,936.00	BIEN
LICITACION PUBLICA	ADQUISICIÓN DE KITS DE ABRIGO PARA NIÑAS, NIÑOS, GESTANTES Y ACTORES COMUNALES PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/.2,237,563.00	BIEN
LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE PLASTICO PARA LOS SERVICIOS DEL PNCM	S/.998,768.00	BIEN

LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE BOLSOS DE REPARTO PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS EN EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PNCM	S/.565,600.00	BIEN
LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE MADERA PARA LOS SERVICIOSDEL PNCM	S/.662,890.50	BIEN
LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCM	S/.,2,528,296.00	BIEN
LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE TELA PARA LOS SERVICIOS DEL PNCM	S/.,3,192,406.00	BIEN
LICITACION PUBLICA	KIT DE INDUMENTARIA PARA MADRES CUIDADORAS, MADRES GUÍA Y NIÑOS.	S/.559,646.00	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE UTILES DE ENSEÑANZA PARA LOS SERVICIOS DEL PNCM	S/.,483,888.00	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA LOS SERVICIOS DEL PNCM	S/.,348,072.00	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE MATERIALES DE TELA PARA LOS SERICIOS DEL PNCM	S/.,133,776.00	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LO SERVICIOS DEL PNCM	S/.,134,748.00	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE MASCARRILLAS QUIRURJICAS PARA LOS SERVIDORES DEL PNCM	S/.,50,000.00	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	S/.,165,537.47	BIEN
CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE TONER	S/.,300,000.00	BIEN
CONVENIO MARCO	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO PASAJES AEREOS NACIONALES	S/.,600,000.00	SERVICIO